



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30/12/1968
06/04/05

71

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el Expediente N° 57/04 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la suscripción por el Año 2005 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web www.lexisnexis.com.ar por el período 01/01/2005 al 31/12/2005, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, y centro de atención telefónica al cliente; y la suscripción por el Año 2005 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (una) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas), y 1 (un) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por 1 (una) revista cada 10 días, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados; y Revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales con 1 (un) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 67/04 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 19, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de las mismas por ser las obras de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado, y a los fines de mantener la regularidad en el acceso al servicio y en la recepción de la publicación citada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N°3, y en el decreto provincial N°444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la suscripción por el Año 2005 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web


www.lexisnexis.com.ar por el período 01/01/2005 al 31/12/2005, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, y centro de atención telefónica al cliente, por la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 1.850,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la suscripción por el Año 2005 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (una) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas), y 1 (un) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por 1 (una) revista cada 10 días, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados; y Revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales con 1 (un) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo, por la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 1.900,00).

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 79 /04

Ushuaia, 18 NOV. 2004


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur